



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1995

V Legislatura

Núm. 455

AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRESIDENTE: DON JOSEP PAU I PERNAU

Sesión núm. 27

celebrada el miércoles, 15 de marzo de 1995

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Atienza Serna), para informar sobre el incidente de secuestro de un pesquero español por buques canadienses y sobre medidas adoptadas al respecto por la Unión Europea y por el Gobierno Español. A petición del Gobierno. (Número de expediente 214/000098.)

Se abre la sesión a las doce y cinco minutos del mediodía.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Se inicia la sesión.

El único punto del orden del día en la sesión de hoy es la comparecencia, a petición propia, del señor Ministro de

Agricultura, Pesca y Alimentación, para informar sobre el incidente de secuestro de un pesquero español por buques canadienses y sobre las medidas adoptadas al respecto por la Unión Europea y por el Gobierno Español.

Si les parece, sin más preámbulos, damos la palabra al señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, señor Atienza.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Atienza Serna): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, tengo el honor de comparecer ante SS. SS. con carácter de urgencia a petición propia y también de los grupos Popular y de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para informar del apresamiento y podríamos decir, aunque no me gustaría entrar en una batalla semántica, secuestro del buque arrastrero congelador «Estai» por buques canadienses a 260 millas de la costa de Canadá y, por tanto, en aguas internacionales. Este hecho se ha producido el pasado día 9 como consecuencia de una escalada en la tensión creada por Canadá dirigida hacia la Unión Europea y, en particular, hacia la flota europea que faena en el caladero de la Convención Internacional NAFO, Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste. Es un apresamiento que, además de constituir una flagrante violación, tanto de la Convención de NAFO como del Derecho Internacional en vigor, ha puesto en peligro la vida de los tripulantes y la seguridad del buque. Estas razones han motivado el más absoluto rechazo, tanto por parte de España como de la Unión Europea, junto con la exigencia de la inmediata liberación del buque, los tripulantes y la carga.

Quisiera resaltar la excelente reacción de los diferentes grupos del Parlamento Europeo, de la Comisión Institucional del Comité de las Regiones, de diferentes instituciones y portavoces. También quiero expresar la preocupación demostrada por el Presidente de la Xunta de Galicia.

Para poner en antecedentes a SS. SS., como ya tuve ocasión de informar a esta misma Comisión el pasado día uno, les recuerdo que a finales del año pasado se planteó un problema en este caladero por la decisión de NAFO de establecer un TAC (total admisible de capturas), para una especie hasta entonces no regulada; el fletán negro de Groenlandia. La flota española, desde el año 1989, de acuerdo con los resultados de las campañas experimentales de pesca, financiadas nacional y comunitariamente, consiguió descubrir la existencia en aguas internacionales a grandes profundidades, entre 800 y 1.500 metros, de una biomasa de esta especie, en cuantía pescable. A partir de esta fecha, se ha desarrollado una pesquería rentable que ha permitido la actividad de alrededor de 50 buques españoles en el área, entre congeladores de diversa dimensión y parejas bacaladeras. Ello ha permitido la existencia de aproximadamente 1.250 puestos de trabajo directos y unos 7.500 indirectos, así como un valor en primera venta de las capturas en torno a 8.300 millones de pesetas. Además, la necesaria preparación del pescado, una vez desembarcada, previa su comercialización en el mercado internacional, ha generado cerca de 11.000 jornales/año en salas de elaboración.

Teniendo en cuenta que se trataba de una actividad nueva de pesca sobre una especie de la que no se tenía conocimiento científico suficiente en estas profundidades y que se ha realizado un importante esfuerzo pesquero en los últimos cinco años, en septiembre del año pasado, el Consejo Científico de NAFO consideró conveniente comenzar a regular la pesquería en tanto se mejoraba el conocimiento científico de este recurso, recomendando que no se

pescara por encima de las 40.000 toneladas de fletán negro. De acuerdo con esta recomendación, la NAFO aprobó un TAC de 27.000 toneladas para 1995.

A este respecto, he de añadir que las capturas que realizaba la flota española en el área eran de 40.000 toneladas. Por esta razón, España desplegó múltiples gestiones entre sus socios comunitarios. Yo mismo he insistido en este sentido reiteradas veces al comisario anterior y a mis colegas de pesca de los Estados miembros a fin de que la Comisión presentara una propuesta de objeción al TAC del fletán para que fuera aprobado por el Consejo de Ministros de Pesca. En la reunión del Consejo del 23 de noviembre, aunque pedimos insistentemente el apoyo de la mayoría del Consejo, no obtuvimos respaldo necesario de la mayoría cualificada. Ya el pasado día 1.º les conté el sinsabor que aquella decisión de aceptación de la cuota había supuesto para este ministro.

Quiero resaltar el hecho de que era la primera vez que se fijaba una cuota por debajo de las recomendaciones del propio Comité Científico. Eso y el impacto previsible sobre las capturas de nuestra flota era la argumentación de base para solicitar una objeción a la fijación de esta cuota.

El incidente debe enmarcarse en el contexto más amplio de la polémica entre los llamados Estados costeros, que reivindican derechos preferenciales más allá del límite jurisdiccional de las 200 millas, y los países pesqueros a distancia, que consideran tienen derecho a pescar en alta mar y están dispuestos a hacerlo de forma responsable en el marco de un organismo multilateral pesquero.

Canadá, como Estado costero, viene reivindicando, tanto en NAFO como en Naciones Unidas o en FAO, derechos preferenciales, tanto en lo que respecta a la conservación como a la gestión y aprovechamiento de los recursos transzonales, más allá de su zona económica exclusiva. Así viene argumentando, en el marco de NAFO, que las medidas de conservación multilaterales deben someterse a las nacionales, que la actividad pesquera debe realizarse acorde con sus deseos y que su contigüidad le concede derecho prioritario sobre el aprovechamiento de los recursos de alta mar en aguas internacionales.

Por el contrario, España y la Unión Europea mantienen que la clave de la gestión y conservación de los recursos transzonales es la cooperación internacional, plasmada en los organismos multilaterales de pesca, y el respeto al Derecho Internacional en vigor. Tanto España como la Unión Europea rechazan categóricamente la validez de un derecho preferencial del Estado costero, la primacía de la legislación nacional en alta mar y la adjudicación mayoritaria de los recursos por la contigüidad.

El caso del fletán es un ejemplo claro de esta divergencia de planteamientos. En efecto, tras la fijación de un TAC de 27.000 toneladas para 1995 en la reunión de NAFO del mes de septiembre, que ya he comentado, se plantea a finales de enero la adopción de la clave de distribución; por tanto, ya no estamos hablando de la cuantía global de las capturas sino de su distribución entre las diferentes flotas.

Durante los días 30 y 31 de enero y 1.º de febrero tuvo lugar en Bruselas una reunión de NAFO para distribuir la

cuota del fletán entre las partes contratantes de esta organización. En la misma se acordó una clave de reparto que no se corresponde con lo que es práctica habitual en estos acuerdos regionales de pesca, en los que este tipo de decisiones se adopta por consenso. La votación arrojó un resultado de seis votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones.

Quiero resaltar el problema de la indefensión que supone para las flotas comunitarias, si el mecanismo de decisión es de mayoría simple, estar en una parte contratante que participa en esas votaciones con un solo voto en representación de todas sus flotas. La aceptación de que esas decisiones no se adoptan por consenso reflejaría un debilitamiento de la capacidad de protección de los intereses de las flotas comunitarias en estos organismos regionales de pesca.

Con este estrecho margen de sólo un voto, Canadá consiguió hacerse con el 60,37 por ciento del TAC, haciendo valer como criterio de reparto que la mitad de dicho TAC le correspondía en concepto de derecho preferencial como Estado costero. Además, rechaza que se tengan en cuenta las capturas realizadas por la flota comunitaria durante 1992 y 1993 por considerarlas ilegítimas y excesivas y reivindica niveles de captura propios de hace más de diez años. Quiero recordar que no existía una regulación de cuotas durante esos años en los que se plantea el criterio de no aceptación de las capturas de esos años, con el argumento de que son ilegítimas y excesivas.

Por su parte, la Unión Europea obtenía solamente el 12,59 por ciento, al no tener en cuenta precisamente en el reparto esos años 1992 y 1993, que constituyen el grueso de la pesquería realizada por la flota europea en el área de NAFO. Esta decisión supone hacer recaer el coste de conservación de esta especie sobre la Unión Europea en su totalidad, al verse obligada a reducir sus capturas recientes en el 90 por ciento, mientras que, por el contrario, otras partes contratantes, como Canadá, multiplican por tres sus posibilidades de pesca, incluso algunas otras reanudan, después de largo tiempo, la pesca del fletán.

Por su parte, la Unión Europea plantea una distribución en función de la actividad real de los últimos años, es decir, el reparto equitativo de la carga de conservación que representa la fijación de un TAC, y el rechazo categórico al derecho preferencial del Estado costero.

Ante este reparto completamente injusto, solicité urgentemente una entrevista con la nueva Comisaria de Pesca, a quien había enviado previamente, el día 3 de febrero (al día siguiente de la decisión en el seno de NAFO), una carta con los argumentos de la posición española que respaldaban la justificación de la objeción a esta distribución por parte de la Unión Europea, objeción, por otro lado, prevista en las normas de NAFO.

La entrevista con la Comisaría de Pesca se celebró el pasado día 10 de febrero, en ella solicité que el Colegio de Comisarios propusiera al Consejo de Ministros la objeción a esta distribución. Es justo reconocer que la señora Bonino compartió plenamente esta posición. También tuve oportunidad de entrevistarme con los comisarios españoles, con el fin de que realizasen un apoyo activo ante la

eventual propuesta que correspondía realizar a la Comisaría de Pesca.

Ante esta situación, Canadá presiona fuertemente a la Unión Europea, al objeto de evitar que se presente la objeción, ofreciendo a cambio una pequeña cesión de su propia cuota. Este planteamiento no resultaba aceptable para la Unión Europea, ya que su objeción trascendía el mero aspecto cuantitativo en la medida que estaba defendiendo sus posiciones de rechazo al derecho preferencial del Estado costero, así como la legitimidad de actividad de la flota comunitaria en NAFO en 1992 y 1993.

La flagrante injusticia de la decisión adoptada en NAFO por el estrecho margen de seis votos contra cinco, la presión utilizada por Canadá para obtener este resultado y la falta de legitimidad de estos criterios de reparto motivaron que la Unión Europea ejerciera su legítimo derecho, según los Estados de NAFO, de objetar la decisión adoptada y fijar una clave autónoma de reparto. La solidez de las razones fue el motivo por el cual la decisión de objetar fue respaldada unánimemente por la Comisión y por el Consejo de Ministros de la Unión Europea. Como consecuencia de ello, el Colegio de Comisarios aprobó, el 21 de febrero, la propuesta de objeción al reparto del TAC de fletán negro de Groenlandia y al establecimiento de una cuota autónoma de 18.630 toneladas. Esta decisión representa el ejercicio legítimo de la potestad que, de conformidad con el convenio suscrito, tienen las partes contratantes de la NAFO, de objetar aquellas decisiones que consideren incorrectas, perjudiciales, injustas e injustificables, y la decisión adoptada en NAFO reúne las cuatro características enunciadas. Finalmente, la propuesta de la Comisión fue aprobada por procedimiento escrito por el Consejo de Ministros el pasado 28 de febrero y la decisión fue comunicada por la Comisión al Secretario ejecutivo de la NAFO, el día 3 de marzo.

El Gobierno canadiense convocó a las 17 horas de Ottawa, del viernes día 3, a los embajadores de los Estados miembros de la Unión Europea y al delegado de la Comisión para trasladarles un ultimátum. Informó que el Gobernador General había aprobado una recomendación del Ministro de Pesca y Océanos de Canadá para aplicar la ley de 12 de mayo de 1994, de protección de la pesca costera canadiense, autorizando a apresar buques de la flota comunitaria que estaba faenando en el caladero de NAFO fuera de las 200 millas. En este sentido, se pedía a la Unión Europea que aceptase una moratoria de 60 días en la pesca del fletán negro de Groenlandia con el fin de negociar una nueva distribución del TAC, ya que, si no, Canadá procedería a ejercer labores de policía contra la flota europea. Dicho de otra forma, Canadá adopta decisiones unilateralmente, sin consultar a los demás socios de NAFO y sin nuevos elementos científicos pertinentes en materia de conservación. En lugar de intentar una auténtica negociación con la Unión Europea en el marco de NAFO, Canadá recurre a actos unilaterales, contrarios tanto a la Convención de NAFO como al Derecho Internacional en vigor. En primer lugar, adoptando la decisión de aplicar su legislación interna a los buques de España y Portugal, al objeto de poder, en función de la misma, apresarlos en aguas inter-

nacionales. La ley nacional canadiense que concede esta competencia a las patrulleras de dicho país es totalmente contraria al *Derecho Internacional* en vigor y, en estos términos, fue rechazada por la Unión Europea de manera formal tras su publicación. En segundo lugar, dirigiendo un ultimátum a la Unión Europea que ordenaba el cese de la pesca de fletán negro de nuestros barcos en aguas internacionales por un período de 60 días, amenazando con el apresamiento de los buques que continuaran pescando. Durante este período de moratoria, según la posición canadiense, se celebrarían conversaciones con la Unión Europea. Ese planteamiento resulta inaceptable y contrario a la propia Convención de NAFO, así como al *Derecho Internacional* en vigor.

Ante el ultimátum de Canadá, originado en razón de la objeción por parte de la Unión Europea, se consideró conveniente realizar todas las gestiones necesarias, a fin de que fuera la Unión Europea la que reaccionara en relación con el mensaje canadiense. En este sentido, durante los días 3, 4 y 5, el Gobierno mantuvo estrecho contacto con la Comisión Europea para definir con claridad cuál debiera ser la posición de la Unión Europea al respecto. El lunes 6 de marzo se consiguió que en la reunión del Coreper se acordara una declaración y el envío de una nota verbal que, en sustancia, subrayaba la legitimidad de la actividad pesquera desarrollada por la flota comunitaria en el área y la conveniencia de tratar cualquier tema específico de pesca, en relación con esta zona, en el seno de NAFO. Así, mediante nota verbal, la Unión exhorta a Canadá a que no aplique dicha ley, teniendo en cuenta que conculca las normas de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, así como las normas y procedimientos acordados en el marco de la Convención Regional de la NAFO, convención de la que Canadá es parte al igual que la Unión Europea. Asimismo, la Unión rechaza el procedimiento de una moratoria, al considerar que, con el procedimiento de objeción, notificado el 3 de marzo a la NAFO, los buques pesqueros de la Unión pueden continuar legalmente sus actividades pesqueras. Entretanto, a nivel interno de la Comisión Europea y de los Estados miembros implicados, se crea un grupo de crisis permanente para asegurar contactos rápidos de cara a eventuales problemas que pudieran surgir en el área de regulación de NAFO.

Al objeto de conseguir una posición unánime del Consejo respecto a este asunto, el Ministerio de Asuntos Exteriores distribuyó un memorándum a nuestras embajadas en los estados miembros con el fin de informar sobre la actuación ilegal de Canadá, destacando, en particular, que esta acción se basa en la ley canadiense de protección de la pesca costera, de 12 de mayo de 1994, contraria al *Derecho Internacional*. Mientras tanto, Canadá, durante esa semana, estuvo creando un clima de opinión a nivel interno, informando sobre su decisión de apresarse buques españoles, a no ser que dejaran de pescar. Asimismo, comenzó a hostigar, por aire y por mar, a la flota comunitaria, tanto española como portuguesa.

Por esta razón y con el fin de apoyar las actividades de pesca de la flota española en el área de NAFO, el pasado día 7, el Gobierno decidió enviar una patrullera de la Ar-

mada Española, a fin de realizar labores de apoyo logístico, inspección, vigilancia y protección. También se redoblaron las actuaciones a nivel diplomático ante la Embajada de Canadá en España, por parte de nuestro embajador en Ottawa, así como con los comisarios europeos, señora Bonino y Brittan. El día 8 por la mañana, al continuar el hostigamiento a nuestros buques, en rueda de prensa, acuse a las autoridades canadienses de practicar piratería marítima al intentar por la fuerza disuasoria que nuestros buques dejaran de faenar más allá de las 200 millas, en un calificativo, sin duda, premonitorio de la actuación que se produciría al día siguiente. Por la tarde de ese mismo día y ante el Pleno de esta Cámara, como recordarán SS. SS., volví a poner de manifiesto la ilegalidad de la Administración canadiense de pretender extender más allá de las 200 millas su capacidad para arrestar barcos de otras banderas, advirtiéndoles que, de consumarse sus pretensiones, su actitud violenta merecería el calificativo de pirata. El jueves día 9, alrededor de las 16 horas de Madrid, tres patrulleras de la guardia costera canadiense se dirigieron hacia el buque «Estai» y le comunicaron que iba a ser abordado (el pesquero español se encontraba faenando a 220 millas de la costa de Canadá), lanzando ganchos al buque para que los cuatro hombres de la zodiac de una de las patrulleras pudieran subir a bordo del mismo. Entretanto, el capitán del barco solicitó información sobre si se trataba de una inspección NAFO. Es bien sabido que, en esta área de pesca, las partes contratantes han acordado un esquema de inspección en base al cual se pueden realizar este tipo de actividades inspectoras a fin de efectuar las pertinentes denuncias sobre las supuestas infracciones que sean cometidas por los barcos de pesca; sólo en base a este supuesto sería legítima la subida al buque español de funcionarios canadienses. Al obtener respuesta de que se trataba de un apresamiento, el capitán cortó el aparejo y puso en marcha el buque, con lo cual los cuatro hombres de la zodiac cayeron al mar, siendo posteriormente recogidos por una patrullera canadiense.

Al ponerse en marcha el buque, las tres patrulleras canadienses comienzan su persecución, acosándole por ambos costados y a la popa, conminando al capitán a que se detenga so pena de ser ametrallado. El capitán, siguiendo instrucciones de su armador, continuó la marcha. La flota española presente en el área escoltó a los barcos sin acercarse, a la espera de acontecimientos, ya que las patrulleras canadienses les amenazaron con disparar si se acercaban. Esta situación se prolongó hasta las 22,37, hora de Madrid, que aproximadamente se corresponde con la hora en que empieza a hacerse de noche en el área, en que se produjo el apresamiento del «Estai», después de que las patrulleras canadienses utilizaran sus cañones de 50 milímetros en tres ocasiones y violasen las más elementales normas del *Derecho Internacional del Mar*, la Convención Regional de la NAFO y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Conviene resaltar dos hechos. Primero, la patrullera canadiense disparó sus cañones —se desconoce si el buque ha sufrido algún daño— poniendo en peligro la vida de los pescadores. Segundo, los pescadores estaban realizando su

faena en completa legalidad, autorizados por la Unión Europea y respetando sus obligaciones para operar en la zona de NAFO.

Treinta hombres armados abordaron el "Estai", esposaron a los oficiales del buque, confinaron tanto a éstos como a toda la tripulación en sus camarotes y, a continuación, fueron conducidos a la fuerza al puerto de Saint John's, o al Puerto de San Juan, por poner de manifiesto la histórica relación pesquera entre la flota española y esas aguas de Terranova. ¿No les parece a SS. SS. que Canadá ha violado el código del mar?

Inmediatamente entré en contacto con la comisaria Bonino, quien se comprometió a actuar con contundencia ante un acto flagrantemente de violación de los derechos del mar. Tengo que reconocer a SS. SS. que creo que tenemos un buen defensor de los pescadores europeos, frente a los abusos de terceros países, en la comisaria de Pesca.

La tarde del jueves día 9, la comisaria Bonino convocó una rueda de prensa y realizó unas declaraciones muy duras sobre el apresamiento, calificándolo de acto de piratería organizada. Cerca de las 0,30 horas de Madrid, del día 10, la patrullera permitió al capitán que se comunicara con el armador, a fin de transmitirle exclusivamente que el buque había sido apresado por carecer de permiso para pescar, al haberse agotado la cuota de la Unión Europea. Estos fueron los cargos que en un principio se le comunicaron al capitán del buque. A continuación, el buque apresado, escoltado por cinco buques canadienses, tres patrulleras y dos guardacostas, dirigió su marcha hacia el puerto de Saint John's, en Terranova, concentrándose el resto de la flota comunitaria a la espera de la llegada del buque de inspección de la Comisión Europea «Kommander-Amelia». El jueves día 9 en Canadá, día 10 en España, nuestra Embajada en Ottawa presentó una nota verbal de protesta, exigiendo la liberación en su integridad del buque. El viernes día 10, la Embajada canadiense en Madrid comunicaba, mediante nota verbal, el apresamiento del buque y las condiciones que imponía su país, con el fin de parar la pesca y entrar en negociaciones.

En el COREPER del día 10 se aprobó el envío de una nota verbal de la Unión Europea a Canadá en la que se denunciaba el arresto del buque español como un acto ilegal, obligando a la Unión a replantearse las relaciones con este país, reservándose los derechos para adoptar cualquier acción que se considerase apropiada. En ese contexto, se solicitó a la Comisión que preparara un dossier sobre medidas de retorsión contra Canadá, incluidas las eventuales medidas de carácter comercial. Asimismo, se aplazó la adopción del acuerdo de cooperación científica, que estaba previsto realizar entre la Unión Europea y ese país.

En la tarde del viernes día 10, celebré una rueda de prensa explicando cuál era la situación y el punto de vista del Gobierno español respecto a la actitud de Canadá y las causas que lo originaban, así como las decisiones que iban a ser adoptadas próximamente a nivel bilateral. En este sentido, se anunció la salida de la patrullera "Vigía", que había estado preparándose y habituándose a la espera de la llegada del inspector comunitario, que iba a ser acompañado por inspectores nacionales.

Tengo que decir muy brevemente que el reflejo de esa comparecencia informativa en los medios internacionales, incluyendo sobre todo la consideración sobre la fiesta de recepción que se preparaba en Canadá del botín apresado en un acto de piratería organizada —por recoger las palabras que yo había expresado previamente y que también expresó la comisaria Bonino—, hizo mella en la opinión pública europea, poniendo en cuestión la actitud de Canadá.

Durante los días 11 y 12, el buque "Estai", escoltado por las patrulleras canadienses, se dirigía al puerto de Saint John's, al tiempo que se desplegaban numerosas gestiones a nivel diplomático, con el fin de conseguir la liberación inmediata del buque antes de que se produjera la llegada al puerto. Puesto que, a pesar de los contactos informales, no se produjo la liberación del buque, en la tarde del domingo día 12, se convocó una reunión del COREPER, hecho inusual que no se produjo ni tan siquiera durante la Guerra del Golfo. En dicho COREPER la Unión mantuvo la posición expresada en la nota verbal, se reafirmó en negarse a realizar negociaciones oficiales con la parte canadiense, aunque la Comisión podría proseguir con contactos informales. A la llegada del buque se mantenía la posición de reclamar la liberación del mismo o la permanencia del capitán y su tripulación en él. La terna comunitaria, constituida por nuestro Embajador y los Embajadores de Francia y de Alemania, junto con el delegado de la Comisión Europea en Ottawa, recibieron la llegada del buque "Estai" en el puerto de Saint John's, a fin de mostrar el apoyo unánime de la Unión al buque y su tripulación. Sin embargo, las autoridades canadienses obligaron al desalojo del barco, y la Embajada se hizo cargo inmediatamente de la tripulación.

Los días 12 y 13 me desplazé a Toulouse para asistir al consejo informal de Ministros de Agricultura, donde he obtenido el respaldo de mis colegas. El propio Ministro francés, como Presidente del Consejo de Ministros de Pesca, así lo ha expresado públicamente. El lunes día 13 se vuelve a reunir el COREPER y se mantiene la posición acordada, al tiempo que se decide desconvocar la reunión prevista entre Canadá y la troika comunitaria.

Durante todos estos días, el Ministro de Asuntos Exteriores ha venido manteniendo gestiones activas en todos los foros, incluido el Parlamento Europeo, y ha celebrado entrevistas con sus colegas de la Unión Europea y con los Comisarios Bonino y Britten. Por otro lado, la presencia del secretario General de Pesca Marítima en Roma, en la reunión del Comité de pesquerías de la FAO, ha sido aprovechada también con el fin de poner de relieve la denuncia de este hecho, por ser un acto sin precedentes que refleja la posición de Canadá en los foros de Naciones Unidas, en el debate sobre la regulación de los "stock" transzonales y especies altamente migratorias, sobre la cual todavía la comunidad internacional no ha llegado a un consenso.

En este contexto, la reacción de la Unión Europea ha sido contundente: el rechazo a la actuación unilateral, la condena del apresamiento en sí, la exigencia de la inmediata liberación del barco y los tripulantes sin cargos.

España está dispuesta, al igual que la Unión Europea, a encontrar una solución a este conflicto. Ahora bien, es evi-

dente que éste ha surgido por la radicalización de las posturas de Canadá y no se puede culpar, en absoluto, a la Unión Europea. Es de esperar que este país reflexione y reconsidere su postura. En la medida que sea capaz de hacerlo, se podrá encontrar una auténtica solución.

Tengo que decir que no se ha detectado todavía una voluntad suficiente por parte de Canadá para la resolución del conflicto, en el marco de las buenas relaciones que deben existir entre países aliados y amigos, en el respeto de la normativa internacional y en la voluntad de cooperar en el seno de NAFO. Se trata, más bien, de un ejercicio consciente de jurisdicción reptante, tendente a reforzar los planteamientos de este país en otros foros, como Naciones Unidas y FAO, en pro de un derecho preferencial del Estado costero y de una legitimación de las actuaciones fuera de las 200 millas.

Para comprender algunas de las causas que han motivado que un país como Canadá haya llevado a cabo una acción unilateral de tal magnitud, cual es el apresamiento de un buque extranjero en aguas internacionales, arriesgándose a una repulsa generalizada de la comunidad internacional, es preciso conocer cuáles son las razones de índole interna que han inducido a ese país a adoptar esa decisión. Como es bien conocido, los caladeros del Atlántico noroeste han sido de los más ricos del mundo, de tal manera que tradicionalmente se capturaban del orden de 4 a 5 millones de toneladas-año. A partir del año 1977, Canadá amplió su jurisdicción a las 200 millas expulsando de ellas a las flotas foráneas, entre las que se encontraban las flotas española y de otros Estados miembros: Portugal, Alemania, Francia, Reino Unido, etcétera.

Las expectativas de Canadá en cuanto a las posibilidades de desarrollo de la industria pesquera eran enormes. Durante unos años, el progreso fue patente, hasta el punto de que en el año 1987 Canadá consiguió liderar la oferta mundial de productos pesqueros. Sin embargo, desde esa fecha su sector pesquero ha entrado en una crisis sin salida, derivada de la mala gestión pesquera realizada por los sucesivos gobiernos de ese país y que afecta tanto al Pacífico como al Atlántico.

El desarrollo creciente de la industria pesquera de Canadá ha generado un nivel de sobrepesca tal que actualmente sus capturas están al nivel de las fechas anteriores al establecimiento de las 200 millas. Esta situación se estima que es debida a la existencia de una numerosa flota de pequeño porte que faena muy cerca de la costa, básicamente en zona de alevinaje y cría de las especies pesqueras.

Podríamos entrar en otras razones de mala gestión pesquera de Canadá que justifican la crisis de su capacidad de extracción dentro de las 200 millas y de la actividad de su flota de pesca.

Quiero manifestar que nuestro país no va a renunciar a la actividad pesquera legítima, que realiza de conformidad con el Derecho internacional, los acuerdos regionales y la normativa de la Unión Europea, sencillamente porque se trataría en este caso no de una medida de conservación, sino de renunciar a un área de pesca dando jurisdicción en alta mar al país en cuestión, lo que resulta de todo punto impensable. Además, supondría un peligroso precedente

de cara al futuro, habida cuenta de la importancia de la actividad pesquera que la flota española realiza en las aguas internacionales de todos los océanos. En consecuencia, puesto que el Derecho internacional nos asiste, el Gobierno no escatimará sus esfuerzos para conseguir el apoyo a nuestras tesis en el seno de la Unión Europea y entre la comunidad internacional.

Quiero resaltar que éste no es un conflicto de carácter bilateral, sino entre la Unión Europea y Canadá. Se trata de una flota comunitaria que está desarrollando una actividad legítima respaldada por las normas internacionales, por las normas de la Unión Europea, en un sector en el que precisamente le corresponde a la Unión Europea la negociación del acceso a esas aguas en el contexto internacional.

Por tanto, nuestra posición ha sido dirigida a conseguir el máximo apoyo, la máxima cohesión y la máxima solidaridad del conjunto de la Unión Europea, que hasta ahora se ha manifestado claramente solidaria y cohesionada en defensa de nuestra flota y en la denuncia de la actuación unilateral llevada a cabo por Canadá.

Quiero decir que la posición de la Unión Europea y la del Gobierno español sigue siendo la petición de la liberación incondicional del buque y de su tripulación y el restablecimiento de la legalidad anterior al 3 de marzo, que es la fecha en la que se da el ultimátum por parte de Canadá y en la que se extiende la capacidad de apresar buques comunitarios en aguas internacionales. Esa es la condición previa para entrar en cualquier tipo de diálogo de carácter multilateral sobre la gestión de los recursos en las aguas de NAFO.

Quiero decir también que hay que rechazar contundentemente que ésta sea una discusión entre conservacionistas —apuntándose a esa orientación Canadá— y depredadores. Este es un problema de gestión de los recursos en el marco de las cuotas adoptadas en el seno de NAFO, y de distribución equitativa del ajuste en el esfuerzo pesquero entre las diferentes flotas. En su momento ya se adoptó una cuota que se situaba claramente por debajo de los límites recomendados por el Comité Científico y, por tanto, no hay una confrontación entre conservacionistas y depredadores, sino que lo que hay es una discusión sobre la distribución de ese esfuerzo de pesca entre las diferentes flotas y, sobre todo, una conculcación, una violación flagrante del Derecho internacional por parte de un país, que debe ser reparada y restablecido el orden legal internacional.

Esto es lo que quería manifestar a SS. SS. Me pongo a su disposición para que hagan los comentarios que consideren oportunos.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente, como se ha comentado al inicio, además de la comparecencia a petición propia por parte del Gobierno, la Mesa del Congreso aprobó ayer la tramitación de dos comparecencias en el mismo sentido, solicitadas por los Grupos Popular e Izquierda Unida.

En ese sentido, voy a dar la palabra, en primer lugar, al representante del Grupo Popular, después al de Izquierda Unida y, a continuación, al resto de los grupos.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Fernández de Mesa tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO:** Gracias, señor Ministro, por su comparecencia en esta Comisión en el día de hoy.

Le anticipo desde este momento que el Grupo Parlamentario Popular va a apoyar con toda claridad y nitidez las iniciativas que adopte el Gobierno español tanto desde el Ministerio de Asuntos Exteriores, como desde el Ministerio de Agricultura, como desde el Ministerio de Defensa, si hubiere lugar. Lo que nos parece un tanto lamentable es que en este conflicto, que ya no es nuevo, desgraciadamente, para el sector pesquero español —y basta volver la vista atrás, al verano pasado con los graves problemas que sufrió la flota pesquera del Atlántico Norte—, el Presidente del Gobierno, en esta acción conjunta de gobierno, no se haya manifestado ya de una manera clara y contundente, que sin lugar a dudas serviría, sobre todo, para dar una inyección de moral a quienes a tantas millas de España se encuentran en la incertidumbre de si volver a pescar o no pescar, de si están respaldados política, jurídica y económicamente por el Gobierno español y de si lo que tienen que hacer es continuar desplazados a 200 millas esperando a ver qué es lo que pasa con la liberación del buque «Estai».

Señor Ministro, usted compartirá conmigo la reflexión de que si efectivamente hay que respaldar al Gobierno español a partir de ahora en todas las decisiones y en todas aquellas acciones que tome para tratar de solucionar el conflicto, a nosotros, como oposición, nos corresponde ejercer una opción de control sobre lo que el Gobierno ha realizado a este respecto. Las responsabilidades que tiene el Gobierno de España no empiezan a partir del día 9 de marzo, después del apresamiento, sino que el Gobierno ha de asumir las responsabilidades que tiene anteriores al 9 de marzo y, sobre todo, habrá que ver si se podía haber evitado o no el apresamiento y esta delicada situación de relaciones diplomáticas en la que nos encontramos no sólo en cuanto a las bilaterales con Canadá, sino incluso también en algún momento con la Unión Europea.

Señor Ministro, el día 1 de marzo de este año, el Diputado del Partido Popular, señor Mantilla, en la Comisión de Agricultura y Pesca, le decía: «Es necesario estar atentos y vigilantes y solicitar apoyo y protección adecuados a nuestra flota en el área de NAFO, a partir de este mismo momento, por los riesgos que existen.» Esto se dice el 1 de marzo. Son siete días los que tarda un patrullero como el «Vigía» en llegar hasta aquellas aguas. A lo mejor hubiera estado allí ya el día 8 o el 9. Esto no se decía gratuitamente, sino porque en contacto con el sector, como usted también lo tuvo a través de la Secretaría General de Pesca Marítima, y después de recibir las noticias que venían desde Terranova o desde las aguas internacionales, la situación se estaba complicando a pasos agigantados.

El propio señor Mantilla, al terminar la comparecencia, decía: Señor Ministro, es muy preocupante saber que Canadá nos está amenazando con que puede apresarse barcos fuera de las 200 millas y consideramos que eso es total-

mente ilegal. Por tanto, aparte de preguntarle qué medidas va a adoptar el Gobierno español para que esos apresamientos no se produzcan, interesamos del Gobierno que tome medidas ya.

Eso era el día 1 de marzo. Pero es que el 21 de diciembre del pasado año, en la Comisión de Asuntos Exteriores, el señor Durán Núñez, don Alberto, portavoz en aquel momento del Grupo Parlamentario Popular, advertía al Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica de la nefasta política comunitaria en el área de la OPAN —es decir, en aguas de NAFO—, dejándonos a merced de las pretensiones de Canadá de expulsar ya cuanto antes a todas las flotas extranjeras y muy especialmente a las comunitarias, que en este caso, además, son España y Portugal, porque de otra forma no se explica que la Unión Europea no haya protestado enérgicamente por la extensión unilateral de la inspección y sanción más allá de las 200 millas realizada por Canadá en el pasado mes de mayo, que no se haya objetado el TAC fijado para el fletán negro, que se ha recudido a 27.000 toneladas para 1995. Este mismo portavoz de pesca, en el mes de octubre, le recordaba al señor Ministro la necesidad de realizar negociaciones urgentes con la Unión Europea para que el TAC se objetara a la mayor brevedad posible.

El pasado 8 de marzo, en el Pleno del Congreso de los Diputados, al que usted se ha referido, en una pregunta del Grupo Parlamentario Popular, nosotros le decíamos: Señor Ministro, la situación es insostenible. Señor Ministro, nos están amenazando con apresarse un barco; nos están amenazando con ponernos una multa de 750.000 dólares; nos están amenazando con que cuatro patrulleras que llevan allí ya varios días, un portahelicópteros y varios aviones están obligando a nuestra flota, sin ningún derecho, a replegarse de fuera de las 200 millas de la zona económica exclusiva. Y usted respondía que el Gobierno había tomado la decisión de enviar un barco. Un barco que sale a las 24 horas de que se produzca el apresamiento, cuando esto era la crónica de una muerte anunciada, señor Ministro. El Grupo Parlamentario Popular entiende, y lo entiende claramente, que el Gobierno lo debería haber enviado a la zona de conflicto —aguas internacionales— en su debido momento, puesto que desde el 25 de enero el sector reclamaba del Ministerio de Agricultura el envío de una patrullera a la zona, reclamación reforzada con cartas del propio Presidente de la Xunta de Galicia, reforzada con cartas del propio Presidente del Gobierno autonómico gallego, y ustedes hicieron caso omiso a esas peticiones del sector, quizá porque estaba a muchas millas de España.

Usted se ha referido aquí a la Convención de Naciones Unidas y al Derecho del Mar, pero no ha citado, señor Ministro, dos artículos primordiales, que son el 92 y el 117, que dicen textualmente: La Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar establece la jurisdicción exclusiva del Estado del pabellón sobre sus buques en alta mar. ¿Qué quiere decir ello, señor Ministro? Que la responsabilidad exclusiva de la defensa del pabellón español o de los intereses españoles en alta mar corresponde al Gobierno de España y no a una armada comunitaria, ni a un cuerpo co-

munitario ni a la OTAN ni a la UEO ni absolutamente a ningún otro bloque.

¿Qué quiero decir con ello, señor Ministro? A nuestro entender, si un barco español integrante de la NATO hubiera estado en aguas internacionales defendiendo y paseándose por en medio de la flota pesquera española, yo estoy totalmente convencido de que otro país de la NATO —Canadá— se hubiera tentado la ropa antes de apresarse un barco pesquero español, poniendo sus cañones y su armamento en contraposición con los brazos y las artes de pesca, que era con lo único con lo que podía responderle la flota pesquera española.

Yo estoy tan convencido de eso que nosotros, al pedir que se envíe un barco de la Armada a la zona del conflicto no lo estamos pidiendo, como se ha tratado de decir, para que empiece a cañonazos con la flota canadiense. Eso es un absurdo, porque, como usted muy bien sabe y el Ministro de Defensa ha dicho en innumerables ocasiones en esta Cámara, lo que hay que buscar es una política de disuasión antes de la de confrontación. En este caso concreto, señor Ministro, yo estoy totalmente convencido de que no nos encontraríamos con el conflicto tan agravado en estos momentos.

Usted, señor Ministro, acaba de hacer un repaso importante de cuál es la situación actual. Ha hecho una valoración de los antecedentes con toda la razón del mundo, porque hay que poner las cosas en su sitio. La opinión pública española tiene el presentimiento —y yo lo he oído en cantidad de tertulias— de que al fin y al cabo los pescadores españoles siempre pescan algo más de lo que deben, siempre pescan algo más de lo que pueden, y ¡hombre!, a veces hasta no tenemos muy claro si tenemos razón o no. Yo en este momento le digo, como representante del Grupo Parlamentario Popular, que me niego rotundamente a aceptar ante ningún organismo internacional que España ha pescado de una manera ilegal en aguas internacionales. Y quiero decirle algo más: lo que había en las bodegas del «Estai» eran 400 toneladas de fletán negro totalmente autorizadas. Es una especie para la cual no existe límite mínimo de captura. Únicamente en el cinco por ciento del «by-catch» podrían encontrar estos señores platijas mayores o menores o una quisquilla fotografiada desde no se sabe qué satélite.

Señor Ministro, esto es lo que le advertí el día 8 de marzo que iba a pasar: dirán que llevamos especies de menor tamaño y no sólo eso, sino que desacreditarán a España una vez más ante la comunidad internacional, e incluso podrá haber algún socio de la Unión Europea que piense: ya están los españoles como siempre. Eso es realmente lamentable, señor Ministro.

Quiero decirle, además, que el Ministerio de Agricultura y Pesca canadiense se apresuró a dar una rueda de prensa anteanoche para decir que el 79 por ciento de la pesca —ni más ni menos que el 79 por ciento— que llevaba a bordo el «Estai» tenía tallas inferiores a las permitidas. La mayor de las falacias que podía haber dicho un Ministro de Agricultura, sobre todo teniendo en cuenta que el fletán no tiene límites mínimos para su captura.

Y puestas las cosas en su sitio —que yo creo que el señor Ministro las ha puesto muy bien, desgraciadamente

después de producidos los acontecimientos, porque el Gobierno debe ir por delante de los acontecimientos, sobre todo sabiendo como sabía, lo que se nos avecinaba—, hay que dar unos datos muy claros para que la opinión pública española los conozca. En el año 1993, la Unión Europea pescaba 44.440 toneladas de fletán negro, pero no ha dicho usted lo que pescaba Canadá y yo lo quiero decir: 5.000 toneladas. En el reparto posterior, a la Unión Europea se le asignan 3.000 toneladas —por debajo de lo que tenía Canadá— y Canadá se otorga 16.300 toneladas, fuera de aguas de la zona económica exclusiva.

Hay otro dato, señor Ministro, que yo quiero aportar: desde el año 1977 España es expulsada de los caladeros de Canadá dentro de las 200 millas, pero hay que decir que ha sido tan mala la gestión del Gobierno canadiense en materia de pesca dentro de esa zona, donde está el 90 por ciento de los recursos pesqueros, que ha llevado a la ruina al sector pesquero canadiense, de lo que España no es responsable en modo alguno.

Ha citado otro tema realmente importante, que es el resultado de la votación, a propuesta de un país, Cuba, que no tiene ningún interés pesquero en la zona. Se da la curiosa circunstancia de que, a pesar de que desde este Parlamento se le ha indicado al Ministerio que, por favor, hagan todo lo posible por rectificar la composición de este Consejo de NAFO, resulta que votan a favor Canadá, Cuba, Islandia, Noruega, Rusia y Japón. Y da la casualidad de que votan en contra Estonia, Letonia, Lituania, Polonia y la Unión Europea. Fíjese usted, señor Ministro, si es grave que la Unión Europea, como ya denunció mi compañero Durán en el mes de noviembre pasado, tiene el mismo peso que Lituania, Letonia, Estonia, Polonia; países que ni siquiera pescan en la zona. Y tenemos que plegarnos a los intereses de los canadienses, repito, en aguas internacionales, donde, por cierto, hay que recordar y decirlo con voz alta, el Comité del Consejo Científico Asesor dice que hasta 40.000 toneladas pueden continuar pescándose sin ningún riesgo de ocasionar daños en el ecosistema marino.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Señor Presidente, voy a ir concluyendo. Le pido, por favor, benevolencia a la Presidencia para terminar mi exposición.

Ha mencionado usted una cosa bien cierta, señor Ministro, ese reparto tan inaceptable que han hecho. El 50 por ciento como Estado ribereño, que no está recogido por ningún lado, a Canadá, y los tres últimos años no se tienen en cuenta, que es exactamente cuando España ha descubierto la pesquería. ¿Y por qué la ha descubierto España, señor Ministro? Porque nos echaron de los caladeros de Namibia y hubo que buscar una pesca alternativa. Esas flotas y esos armadores tuvieron que hacer fuertes inversiones para transformar de una pesquería a otra y arriesgarse a saber si esta pesquería sería rentable o no. Resulta que, esos tres últimos años, los únicos países que se han arriesgado a probar si efectivamente esa pesquería era rentable han sido España y Portugal, y ahora resulta que no se tienen en

cuenta en el cupo a la hora de establecer el nuevo TAC que propone el Gobierno canadiense en este momento y de manera unilateral.

Se están produciendo negociaciones, señor Ministro, y quiero decirle claramente que no debemos bajar la guardia, y permítaseme la expresión, en ningún momento. La Unión Europea objeta, como usted muy bien dice, por fin el TAC que se había fijado Canadá. Nos ponemos, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de objeción de NAFO, una cuota autónoma que es perfectamente legal, que fijamos en 18.300 toneladas, muy por debajo de lo que habíamos pescado en años anteriores. Hay ciertos rumores —y, señor Ministro, le ruego que ni los desmienta ni los confirme, pero que los tenga en cuenta— de que muy probablemente la negociación que se está produciendo entre Canadá y la Unión Europea sea en base a liberar nuestro barco el día 20 y en llegar a un acuerdo, presentado como válido, de rebajar esa cuota autónoma que nos hemos fijado de 18.300 toneladas, muy por debajo de las 44.000 del año 1993, hasta situarlas en 11.000 para la Unión Europea, es decir, rebajar 7.000 toneladas para España de las que nos corresponden. ¿Sabe lo que supondría eso para España? Que de 38 buques que tiene operando en la zona, nos quedaríamos con 10; que de más de 1.000 puestos de trabajo directos en alta mar, pasaríamos a tener 300; que toda la industria de transformación que da de comer y vivir a la ría y a la ciudad de Vigo, se quedaría completamente arruinada.

Por tanto, respecto a las consideraciones de una negociación rápida para tratar de solucionar el problema cuanto antes, le pido desde aquí, señor Ministro, mucho cuidado, mucho tiento, porque no hay negociación a cualquier precio.

Dicho todo esto, y quedando perfectamente claro que lo que ha habido ha sido una agresión en toda regla por parte del Gobierno canadiense a los intereses comunitarios y, desde luego, a los intereses españoles, el Grupo Parlamentario Popular, dice, señor Ministro: liberación del «Estai», de toda su tripulación sin condiciones, y una vez que se haya liberado, empecemos a negociar. No utilicemos como moneda de cambio algo que ha sido capturado de manera ilegal. Primero, liberen ustedes totalmente y con toda su carga a un buque que no ha infringido la normativa del Derecho Marítimo Internacional y después vamos a empezar a hablar.

Señor Ministro, hay otro tema que también hay que tener en cuenta. Nuestros barcos han estado cinco días sin pescar. Ahí hay un lucro cesante del que alguien se tiene que hacer responsable, porque a las directrices del viernes de la Secretaría General de Pesca Marítima a los armadores de «continuar pescando, no marcharos», los armadores respondieron diciendo: garantías políticas, jurídicas y económicas, y ese fax nunca llega por escrito. Luego, señor Ministro, garantías económicas, jurídicas, políticas y, sobre todo, quién se va a hacer cargo de los muchos millones de pesetas que se han estado perdiendo durante estos últimos días de pesca en alta mar.

Le pido, señor Ministro, que en la próxima ocasión que tenga, si el sector le pide reunirse con usted —yo sé que

usted no tiene ningún inconveniente en hacerlo—, lo haga, porque el lunes anterior al día 9, es decir, cuatro días antes, el sector estuvo aquí, en Madrid, quiso plantearle sus reivindicaciones y usted no pudo recibirles; les tuvo que recibir el señor Secretario General de Pesca Marítima. Hubiera sido muy conveniente que el señor Ministro les hubiera recibido para oír las últimas novedades sobre el tema que, desgraciadamente, ha desembocado en lo que todos hemos visto.

Por último, señor Ministro, quiero saber muy claramente quién es el interlocutor válido del Gobierno. ¿El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación que en estos momentos da cuenta de cómo está la situación pesquera? ¿El Ministro de Asuntos Exteriores, que es quien está pivotando las relaciones internacionales o bilaterales entre España y la Unión Europea y el resto de los Estados miembros o bilaterales entre España y Canadá? Que no se produzca ningún tipo de declaración desafortunada de las que desgraciadamente, en este campo, el pesquero, tenemos ya conocimiento por antecedentes, teniendo en cuenta que el sector pesquero español, desde la costera del bonito, pasando por la pesquería de NAFO ahora, o los problemas que tenemos en Marruecos o con la flota del País Vasco, no cabe la menor duda de que no está en su mejor momento.

Señor Ministro, termino diciéndole que el Grupo Parlamentario Popular va a respaldar a partir de ahora todas aquellas medidas enérgicas que pueda adoptar el Gobierno con el único objetivo de restablecer la normalidad pesquera en alta mar. Antes de que se produjera este lamentable acontecimiento, nuestros barcos, desgraciadamente, se han encontrado con una dirección de Gobierno desde España totalmente al garete y lo más lamentable es que haya habido que tomar todo este tipo de iniciativas a toro pasado, en lugar de haber realizado una política de prevención, que hubiera sido mucho más saludable.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Ministro, le agradecemos su comparecencia para explicarnos la situación en la que actualmente se encuentra el buque «Estai» y las causas que dieron lugar al acto de piratería por parte de Canadá. No queremos comenzar esta intervención sin exigir, en primer lugar, la repatriación de toda la tripulación y la devolución del barco absolutamente sin cargos.

Mi Grupo Parlamentario, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, da su apoyo incondicional a la actuación que el Gobierno viene realizando en defensa de los intereses nacionales, representados en este caso por el buque «Estai» y por los trabajadores, por los pescadores que se encontraban a bordo del mismo.

Una vez dicho esto, incluso analizando la propia exposición que nos ha presentado, no cabe duda de que nos encontramos ante la última etapa de un proceso perfectamente elaborado por el Gobierno canadiense, que ya con mucha antelación preveía expulsar a la flota de la Unión Europea, pero fundamentalmente a la flota española, que

es la que faena de manera más importante en toda esta zona. Canadá, desde hacía ya mucho tiempo, no dudaba incluso en llegar a medidas de auténtica piratería, de auténtico asalto corsario a embarcaciones en alta mar en aguas internacionales, con tal de defender unos intereses absolutamente ilegítimos y ajenos al Derecho del Mar; pero unos intereses que cabe el riesgo importante de que Canadá, una vez que pase el calor de las primeras reacciones por parte de la Unión Europea, termine consolidando. En ese sentido, la preocupación de mi Grupo Parlamentario es precisamente que no se consolide lo que Canadá viene buscando con esta actuación absolutamente corsaria, esta actuación que, repito, no duda en saltarse los principios básicos del Derecho Internacional del Mar.

En ese sentido, nos preocupa que tengamos únicamente una política de cara a la Unión Europea. Nos parece correcto, nos parece justo que consigamos que la Unión Europea apoye las posiciones que viene defendiendo el Gobierno español, que cubra, que dé cobertura a toda la actuación que hasta ahora hemos venido realizando en defensa de nuestra flota, pero nos preocupa tener únicamente una actuación con este parámetro europeo. Creemos que debe haber una actuación propia que se desarrolle absolutamente en todos los campos de la política; y cuando digo en todos los campos de la política nos referimos incluso a las relaciones diplomáticas en todos los campos en que España es aliado de Canadá. No hay que olvidar que España es aliado de Canadá incluso en organizaciones militares, como es la Organización del Tratado del Atlántico Norte, en la que consideramos que difícilmente se puede coexistir con naciones que abiertamente marcan hostilidad hacia un Estado aliado, no dudando en utilizar su armamento contra un Estado que militarmente es aliado. Se produce la contradicción flagrante de que España es aliada de Canadá en el Tratado del Atlántico Norte, suponiéndose que actuarán de forma conjunta ante actuaciones agresivas del exterior, y no duda en apuntar con sus cañones a un barco español, a un barco de un país aliado, e incluso dispara contra él. Nosotros consideramos que esto es gravísimo y difícilmente cabe permanecer en una misma alianza militar con un país que lleva a cabo actuaciones de esta naturaleza.

Con ello queremos manifestar que el Estado español no debe obviar ningún tipo de actuaciones que vayan en contra de un país que, como Canadá, ha actuado de una manera tan salvaje e ilegítima contra un país que se supone aliado.

En cualquier caso, nos preocupa la consolidación de esta actuación por parte de Canadá, porque ello trasciende al hecho con el que nos hemos encontrado actualmente y puede significar una auténtica revolución en el conjunto de los países ribereños, que pueden empezar a reclamar, en el caso de que se consolide la actuación canadiense, leyes similares a las que en mayo de 1994 aprobó el Estado canadiense de protección de recursos más allá de las doscientas millas. Esto puede significar una auténtica revolución en todos estos países ribereños y pondría en cuestión la actuación de nuestra flota, ya no solamente en Canadá, sino en el conjunto de los litorales de todo el universo. Esta sería una situación que debería solventarse inmediatamente.

Por lo tanto, estamos ante un problema de primerísima magnitud, más allá de lo que significa la coyuntura actual del problema canadiense.

Un hecho prioritario sería modificar la situación en que se encuentra el reparto de la soberanía en NAFO. No reiteraré lo que han dicho anteriores comparecientes, pero escapa al razonamiento más simple que la Unión Europea solamente tenga un voto dentro de NAFO. Esto lo rechaza cualquier sentido común. Hay que exigir inmediatamente que esta situación varíe dentro de NAFO, exigirlo y plantear situaciones diferentes en este sentido en la Unión Europea. Nosotros sabemos que en la Unión Europea son absolutamente celosos de que las competencias de pesca radiquen únicamente en la Unión Europea. Este celo en las competencias de pesca no puede estar reñido con el mínimo sentido común en la defensa de los derechos europeos y, en nuestro caso, de nuestros intereses nacionales, de forma que estamos absolutamente capitulados a la hora de la toma de decisiones en NAFO, cuando la flota española, como el conjunto de la flota europea, tiene intereses sustanciales dentro de NAFO, intereses tan legítimos como los de Canadá o como los de cualquier otro país que se encuentra dentro de NAFO.

Nosotros consideramos que este tema debe ser arreglado inmediatamente. Para ello, le reitero que no solamente debemos contemplar la dimensión europea del problema, sino la dimensión de las iniciativas estrictamente españolas. Y una de ellas debe ser reclamar que la Unión Europea no debe tener el voto exclusivo dentro de NAFO, sino multiplicar el voto, de forma que los intereses europeos, y concretamente los intereses españoles, queden perfectamente representados.

Nos parece absolutamente necesario que en el futuro haya una protección de la flota española por parte de nuestra marina de guerra. No somos los primeros que deseamos actuaciones bélicas por parte del Estado español, ni muchísimo menos, pero en este caso consideramos que se hace absolutamente necesario que nuestra marina de guerra proteja a la flota española que faena en aguas del Atlántico Norte, de forma que no se produzcan nuevas situaciones como las actuales. No se puede ceder de ninguna forma al chantaje canadiense de que nuestra flota no faene en las próximas fechas. Si nuestra flota no faena en las próximas fechas, esos hechos consumados que pretende Canadá —y a los que me referí al principio de mi intervención— pueden terminar consolidándose, y es algo a lo que debemos mantener la oposición más rotunda.

No quisiera terminar sin analizar el sentimiento que nos produce la concepción, absolutamente corrupta, que significa la creación de legislación de protección pesquera por parte de Canadá. Utilizar legislación para luego plantear el chantaje, en el sentido de que si ustedes no retiran la flota aplicaremos la legislación y si la retiran no la aplicaremos, nos parece un sentimiento que no puede ser consentido a un país que se llama civilizado y que se supone que es un Estado de Derecho. Ni la Unión Europea ni el Estado español pueden consentir una utilización tan torticera de las leyes como pretende el Gobierno canadiense. En este sentido, entendemos que hay poca negociación que plantear

con ellos sobre lo que es la aplicación de una ley que consideramos absolutamente ajena al Derecho internacional.

Señor Ministro, señor Presidente de la Comisión, señores y señores Diputados, la gravedad del asunto exige, según nuestro criterio, que incluso haya una comisión de seguimiento permanente de este Parlamento, de forma que las diferentes fuerzas políticas representadas parlamentariamente tengan conocimiento puntual y cierto de cómo se van produciendo las diferentes negociaciones y de cómo se van desarrollando los hechos.

Repito que estamos ante una situación absolutamente trascendental, de cuya resolución va a depender en el futuro gran parte del porvenir de nuestra flota pesquera. Consideramos que no se puede transigir de ninguna manera que esta situación significara que Canadá, por hechos consumados, terminara implantando sus criterios absolutamente ajenos a lo que es el Derecho internacional.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieran intervenir en este debate para fijar su posición? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor Vidal tiene la palabra.

El señor **VIDAL I SARDO**: Le agradecemos, señor Ministro, su comparecencia y la urgencia con que se ha producido, así como las precisiones que ha hecho en el transcurso de ella respecto a la cronología, antecedentes y actuaciones del Gobierno.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) desea unirse a los demás grupos que ya han intervenido —y espero a todos los de la Cámara— para manifestar nuestra más enérgica protesta y condena respecto al secuestro del buque «Estai», por parte de Canadá, mientras estaba faenando en aguas internacionales. Es un acto de piratería de Estado inconcebible en un país de Occidente y aliado, como Canadá, que se había caracterizado hasta ahora por el más estricto cumplimiento de las leyes internacionales. Su vulneración ahora tiene todos los agravantes posibles, desde el uso de la fuerza de las armas para el secuestro del barco, hasta la orquestación de una manifestación, a la llegada del barco a puerto de Saint John's, para humillar o coaccionar a nuestros pescadores detenidos tan ilegalmente. La detención y secuestro del «Estai» se intenta ahora por parte de Canadá disfrazarla con falsas acusaciones de usos ilegales de redes, de tallas en las capturas inferiores a las mínimas, de superación de cuotas o de falsas pretensiones conservacionistas de las especies para ocultar, esto es lo que nos parece, la auténtica realidad, que es la pretensión del uso casi en exclusividad por intereses económicos, malestar social o mala gestión de los recursos, de los caladeros de aguas internacionales bajo jurisdicción de la NAFO, una vez agotados los propios caladeros dentro de las 200 millas.

Para nuestro Grupo la ilegalidad de la detención es inquestionable, así como la ilegitimidad de los tribunales canadienses tanto para juzgar a los tripulantes como para retener al barco. Las acusaciones de resistencia a la autoridad en una zona en la que Canadá carece de jurisdicción son, a nuestro juicio, ridículas.

En resumen, señorías, para nuestro Grupo es la soberanía española la que ha sido agredida en uno de sus barcos, que son la prolongación de nuestro territorio y, a la vez, siendo España como es miembro de la Unión Europea, es también toda la Unión Europea la que ha sido agredida y que debe reaccionar solidariamente y sin fisuras. Hasta ahora, las reacciones producidas a nivel español y de la Unión Europea nos parecen correctas. No nos parecía correcto el uso de la fuerza, como ya han dicho otros portavoces, de nuestra marina de guerra. En cambio, sí es necesaria la presencia de unidades de la marina en aquellas aguas para proteger la actividad del resto de la flota de pesca, a la que debe garantizarse la conservación del acceso de nuestros buques a estos caladeros internacionales. Apoyamos la gradación de las sanciones y represalias diplomáticas adoptadas por nuestro país hasta ahora y su continuación y endurecimiento si no se modifica la actitud canadiense. Pero a la vez que apelamos a la prudencia de las medidas bilaterales, exigimos al Gobierno que obtenga de las autoridades comunitarias la mayor contundencia posible.

Hoy a las 9, según parece, ha finalizado el ultimátum de la Unión Europea respecto a dos exigencias claras: la libertad de los pescadores y marineros y la del «Estai». La primera, al parecer, se ha empezado a cumplir, no así la segunda; el «Estai» permanece retenido. La amenaza de los comisarios de pesca y de comercio europeos era la de adoptar medidas, represalias y sanciones comerciales. ¿Cuáles van a ser, señor Ministro? ¿Las sabe usted? ¿Hasta dónde va a llegar la Unión Europea en su apoyo a nuestros pescadores y a nuestro país? ¿Cómo se harán compatibles estas acciones comerciales, de ser inevitables, con el marco de los acuerdos del GATT y bajo la jurisdicción de la Organización Mundial de Comercio?

Celebramos que en esta ocasión y en esta Comisión se esté produciendo la unidad de todos los grupos parlamentarios de estas Cortes, que es el reflejo, pensamos, de la solidaridad de todos los ciudadanos del país respecto a los armadores, a los pescadores, al Gobierno y también a la Unión Europea. Después de tantos sacrificios impuestos por nuestra integración en Europa, tal vez por primera vez somos conscientes del valor de pertenecer a un área económica, social y política que actúa solidariamente cuando uno de sus miembros es agredido. Dentro de lo complejo de la situación, tal vez sea éste un elemento esperanzador si al final no es defraudado. Deseamos que las autoridades de Canadá recobren pronto el buen sentido, respeten el Derecho internacional y las leyes del mar y repongan la situación anterior al secuestro liberando a los pescadores, al buque, a su capitán y abriendo, si es necesario, en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas de la próxima semana o de las organizaciones internacionales de pesca como la NAFO las negociaciones oportunas, siempre con posterioridad a la liberación sin condiciones del barco español. A nuestro parecer, es en estos foros donde deben negociarse los acuerdos internacionales de conservación de los caladeros, de las especies marinas y la regulación del acceso de los buques de pesca, jamás por decisiones unilaterales totalmente inadmisibles.

Finalizo, señor Presidente, manifestando que el comunicado que se ha hecho llegar a nuestro Grupo, que ha sido pactado por todos los grupos parlamentarios y que coincide esencialmente con las afirmaciones que acabamos de hacer, tendrá nuestro apoyo.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Vasco PNV, tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarría.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Desde el Grupo Parlamentario Vasco, en primer lugar, queremos agradecer al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación que haya solicitado una comparecencia a petición propia ante la gravedad de los acontecimientos que han ocurrido en los últimos días y que todos conocemos.

Señor Presidente, hay una coincidencia básica en las exposiciones políticas que se están realizando por los diferentes grupos parlamentarios de que nos encontramos ante un acto que transgrede las normas de Derecho internacional básicas. Si hacemos un análisis histórico-político de los acontecimientos que ahora estamos detallando y examinando, podemos ver que la puesta en marcha de una organización de pesquería internacional como la NAFO tiene como objetivo el establecimiento de un instrumento regulador de la biomasa, de los recursos y de la actividad pesquera en zonas, en las que no llega no la jurisdicción como Estado propio sino tampoco la competencia para la explotación de los recursos, como es la que va entre las doce y las doscientas millas.

Pues bien, en la creación y en el funcionamiento posterior de este organismo internacional como es la organización de pesquerías del Atlántico Noroccidental, señor Presidente, estamos viendo últimamente —y usted lo conoce como este portavoz— que Canadá desde el año 1992 viene realizando una campaña informativa, una campaña de presión política, una campaña diplomática de trasladar a la opinión pública una imagen de que la flota pesquera europea es una flota depredadora. Esta misma Cámara legislativa ha tenido ocasión de recibir a las autoridades canadienses en junio de 1992 y sabíamos que estaban realizando una extensa campaña política en Europa en aras a cercenar las posibilidades pesqueras españolas y portuguesas. Pero, señor Presidente, hay una responsabilidad política en este tema: aparte de que nos pongamos todos los grupos parlamentarios a criticar a Canadá, que es lo más fácil, creo que hay que analizar la cuestión desde otra visión política. Hay una responsabilidad política de la Unión Europea, y lo digo, señor Presidente, por una razón: tengo aquí un documento de la Comisión Europea de mayo de 1992, en virtud del cual la Comisión Europea, en base a una decisión política de normalizar relaciones políticas con Canadá, no utiliza la facultad de rechazar, no admitir, en definitiva, objetar, lo que se llama en términos pesqueros de la NAFO, la reducción de caladeros para especies como el bacalao. Es decir, hay una responsabilidad de la Unión Europea política porque ha habido un trato preferente hacia Canadá por parte del Reino Unido y por parte de Alemania. Consta documentalmente en un acta de la

Comisión Europea en la que se dice que no se puede objetar la distribución de las cuotas de bacalao desde el año 1992. En definitiva, hay un trato privilegiado que se da por parte de las autoridades de la Unión Europea. El Gobierno español se encontraba en una posición, a nuestro juicio, ecléctica en ese momento y, evidentemente, tampoco tenía mayoría para que en el seno de la Unión Europea se pudiera adoptar el acuerdo de objeción, en definitiva, del rechazo del TAC y de su distribución en cuotas, que se estableció en los años 1992 y 1993.

Señor Presidente, hay que recordar que el caladero 3-NO de la NAFO está cerrado, el caladero 3-L de la NAFO está cerrado, tiene TAC cero para el bacalao, el caladero 3-M tiene una cuota reducida de bacalao, y en lo que afecta al fletán o a otras especies planas como la platija, el mendo, tiene un TAC general o un TAC único para la zona. Ahí está la responsabilidad política de la Unión Europea, que ha aceptado los planteamientos iniciales adoptados en la NAFO y no ha puesto en marcha el mecanismo del rechazo en esos años.

Por tanto, lo que estamos viendo hoy es la crónica de unos acontecimientos anunciados. ¿Por qué? Señor Presidente, objetar es una cuestión difícil —hablo del rechazo a un acuerdo adoptado en un organismo pesquero internacional por consenso— porque la objeción lleva un rigor, la objeción requiere un análisis, la objeción requiere seriedad, y para rigor, análisis y seriedad hace falta tener datos científicos, y los datos científicos en virtud de los cuales el comité científico de la NAFO aporta sus criterios y posteriormente los órganos resolutorios y de dirección de la NAFO adoptan esos criterios son los que están prevaleciendo.

Esta Cámara el pasado 1 de marzo aprobó una proposición no de ley instando al Gobierno un mayor fomento de los estudios de investigación. Y otro de los problemas, de la responsabilidad política de la Unión Europea es que no se realicen estudios sobre los recursos, estudios sobre la biomasa con el suficiente contenido, con la suficiente profundidad. ¿Por qué? Porque eso está originando a continuación que los datos científicos son aportados por Canadá a los organismos de la NAFO, que son los que están invirtiendo muchísimo dinero en la realización de tales estudios.

He ahí el punto de vista político desde el cual hay que analizar los acontecimientos que ahora se están originando. ¿Qué ha ocurrido? Que la objeción requiere esas características, Canadá de ninguna manera acepta que se pueda realizar esa objeción y es como un preaviso que pone que la Unión Europea no realice posteriores objeciones respecto a la fijación de un TAC, total admisible de capturas, o, en su caso, a esa distribución del TAC en cuotas, en definitiva, a la puesta en marcha del principio de estabilidad relativa para cada una de las especies.

Señor Presidente, hay otra cuestión que quería comentar al señor Ministro. Canadá se está amparando en su legislación interna. Dice que su actuación es acorde al Derecho interno. La pregunta del Grupo Parlamentario Vasco es si se realizó alguna gestión política o judicial cuando Canadá aprobó tal legislación. ¿Se ha instado, de alguna

manera, a la Unión Europea para que pueda recurrir o impugnar jurisdiccionalmente ante el Tribunal de La Haya la legislación interna de Canadá en la medida en que se está excediendo de sus competencias? Queríamos conocer si se han realizado gestiones políticas para que pudiera personarse como parte, bien el Gobierno español, bien la Unión Europea, en la medida en que Canadá está alegando que lo que hace es cumplir una norma emanada de su Parlamento soberano. Por lo tanto, si tenemos indicios clarísimos de la contravención de las normas del Derecho internacional, por principio general de Derecho internacional éstas tienen prioridad sobre la legislación interna. Por ello queríamos conocer si ha habido algún mecanismo de impugnación o de recurso a nivel interno español o a nivel de la Unión Europea cuando el año pasado, hace unos meses, Canadá aprobó y publicó tal legislación.

Señor Presidente, si analizamos el problema vemos que por primera vez se establece en otoño de 1994 —lo ha dicho también el señor Ministro— un TAC para la pesca del fletán negro. No había habido ninguna restricción hasta entonces. Nuevamente me remito a los argumentos que antes he expuesto de que prevalecen los estudios científicos de Canadá a la hora de la determinación de por qué es necesario establecer un TAC y la distribución del TAC en cuotas entre las diversas partes contratantes de la NAFO. Son esos estudios los que están dando un soporte, no de Derecho internacional pero sí de hecho, a la intervención de Canadá. No se objeta en otoño del año 1994. El Gobierno español lo solicita, pero nuevamente hay una responsabilidad política de la Unión Europea al no objetar el establecimiento del total admisible de capturas. A continuación, en enero de 1995 se procede a la aplicación del principio de estabilidad relativa que, en definitiva, supone la determinación de las cuotas respecto a cada una de las partes contratantes. Es entonces cuando se establece una cuota de 3.400 toneladas, absolutamente insuficiente respecto a los niveles de pesca de otros años. Aquí tengo, señor Ministro, desde el año 1960, todas las cuotas de pesca de las partes contratantes de la NAFO, que son absolutamente insuficientes si tenemos en cuenta las de los últimos años en que España venía capturando entre 41.000 y 44.000 toneladas; 34.000 en el año 1992 y 6.653 en el año 1991. Por tanto, señor Presidente, hay otra responsabilidad política de la Unión Europea en la medida en que no se objetó primero el TAC y ahora se objeta la distribución de ese TAC en cuotas, pero con una mayor dificultad y enojo por parte de la Unión Europea.

Hay otro problema muy importante para España, señor Presidente, sobre el que quería hacer una reflexión para ver si podemos buscarle una solución por lo menos a nivel español, que es el que en este momento nos está preocupando políticamente a los grupos parlamentarios de la Cámara. Señor Ministro, usted sabe que la flota arrastrera congeladora fue expulsada por Estados Unidos de aguas de Boston, donde venía pescando tradicionalmente, y también de Namibia cuando este Estado adquirió soberanía plena, en definitiva la independencia. ¿Ello qué supuso? Que determinada flota que no pescaba tradicionalmente en aguas de la NAFO tuvo que buscar una alternativa para la pesca de es-

pecies asociadas al bacalao, como es el fletán negro, que se diferencian del mismo en que no pueden ser objeto de salazón y sí únicamente de congelación, a diferencia del fletán que es objeto de congelación y de salazón. Señor Ministro, con todo rigor le pedimos al Ministerio que usted dirige un plan de reestructuración integral de la flota española que faena en aguas de la NAFO. Eso es importante porque, por un lado, tenemos un censo bacaladero cerrado y, por otro, un censo más abierto, el de la flota arrastrera o congeladora. Pero el fletán negro, como especie asociada al bacalao, es pescado indistintamente por ambas flotas. Por ello yo creo que, si analizamos las cosas con rigor, España requiere un plan de reestructuración integral de toda su flota pesquera que faena en aguas de la NAFO, tanto la bacaladera como la arrastrera o congeladora. La petición que le hace el Grupo Parlamentario Vasco es que esta reestructuración se realice en colaboración con el sector y con las comunidades autónomas. Debemos aprovechar un instrumento de fondo estructural, como es el financiero para la orientación de la pesca, para la puesta en marcha de este mecanismo que, en definitiva, pueda adecuar la actividad y la capacidad de pesca a la situación de los recursos que en la NAFO en este momento se están originando.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Gatzagaetxebarría.

El señor **GATZAGAETXE BARRIA BASTIDA**: Sí señor Presidente. Voy concluyendo.

Señor Presidente, señor Ministro, quería recordarle también —no han hecho referencia a ello otros grupos parlamentarios— que el pasado día 1 de marzo esta Cámara aprobó, por unanimidad, una proposición no de ley en virtud de la cual se instaba al Gobierno a la puesta en marcha no sólo de mecanismos de apoyo, que siempre existen con mayor o menor intensidad en aguas de la NAFO, sino también de protección. Desde el 1 de marzo el Gobierno tiene un mandato parlamentario para la puesta en marcha de mecanismos de protección y defensa de la flota pesquera española. Yo creo que ustedes lo deben cumplir, es la obligación política que tienen y su incumplimiento genera la censura política. Hay que combinar las medidas de reestructuración que antes indicaba con las medidas de presión política, pero sobre todo —lo recalco, señor Presidente— hay una responsabilidad de quien es competente en materia de pesca, y quien lo es en esta cuestión es la Unión Europea. No le estoy imputando, señor Ministro, ninguna responsabilidad. La política pesquera comunitaria es, dentro de las materias comunitarizadas, juntamente con la agrícola, la más comunitarizada de todas ellas. Por tanto, la responsabilidad política e internacional de esta cuestión es de la Unión Europea. Por ello hace falta un último eslabón, y es que la Unión Europea requiera de Namibia la urgente concertación de un acuerdo pesquero que pueda restablecer la actividad de la flota pesquera arrastrera o congeladora, en su día expulsada, en su caladero natural. Señor Ministro, le solicito información sobre en qué situación política se encuentra en este momento la concertación del acuerdo de la Unión Europea con Namibia.

Finalizo, señor Presidente, expresando que nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar, vista la posición que el Gobierno está manteniendo en este momento, la puesta en marcha de medidas dirigidas a la sanción y a hacer rectificar a Canadá en los planteamientos políticos que tiene. Por ello, y tal como se ha anunciado tanto por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, aquí presente, como por el Ministro de Asuntos Exteriores, si hay una verdadera voluntad de llevarlas a cabo van a tener el apoyo de este Grupo Parlamentario, en la línea política que nuestro Grupo va a seguir: la combinación, en definitiva, de las medidas disuasorias con la puesta en marcha de unos mecanismos de reestructuración y de tratamiento específico a nivel interno de la flota pesquera bacaladera y arrastrera o congeladora española que faena en aguas de la NAFO.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Ministro, en primer lugar quiero expresarle mi agradecimiento por su comparecencia aquí y la amplia y detallada información que nos ha dado.

Paso seguidamente a fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria que es en este momento, y de manera clara y rotunda, de apoyo a la línea que vienen manteniendo, tanto el señor Ministro de Agricultura como el de Asuntos Exteriores, en la reivindicación de un principio de derecho, en primer lugar derecho histórico, por parte de la flota pesquera española en los caladeros próximos a Terranova y, en segundo lugar, el derecho que le asiste a España, como tal país y dentro de la Unión Europea, en los acuerdos internacionales. Por tanto, quiero sumarme a la reprochación de la conducta que ha tenido Canadá.

En Canarias, con la flota pesquera que viene operando en el banco canario-sahariano, tenemos una experiencia dolorosa con los apresamientos que muchas veces otros países han hecho de pesqueros españoles con base en Canarias. Quisiéramos que la línea de contundencia y firmeza que ha expresado el señor Ministro se mantenga ante cualquier otra nación, ajena a la Unión Europea como en este caso, que pueda conculcar el derecho histórico o internacional que asiste a España con apresamientos por parte de la marina real marroquí, como ha sido el caso a veces, de pesqueros españoles con base en Canarias o en el sur de España.

Nosotros entendemos, señor Ministro, que la Unión Europea debe sentirse fuertemente presionada por España, como miembro de la misma, porque viendo que España está desplegando todas sus actuaciones, desde las diplomáticas, de envío de la Marina de guerra o el uso de cualquier otro orden de derecho que nos pueda asistir, tenga una postura contundente —postura que usted ha dicho que mantiene la Comisaria—, no decaiga y no se vea sometida después a presiones de algunos otros países miembros de la Unión Europea que tienen, a lo mejor, intereses en una balanza comercial con Canadá mucho mejor que la que tiene España.

Usted, señor Ministro, ha dicho una cosa importante que hay que denunciar —porque Canadá está jugando ahora hasta con los ecologistas— y es la mala gestión de sus recursos pesqueros. Creo, señor Ministro, y lo apoyamos rotundamente, que hay que denunciar la mala estructura de la flota costera canadiense, la flota atomizada. Lamento que por esa mala gestión —culpa de ellos— de esquilmar caladeros próximos a su zona de influencia costera y la sobrepesca que han realizado se haya producido, dolorosamente también, nuestro mismo problema de paro, desempleo y crisis de su sector industrial, tanto del extractivo como del de transformación del sector pesquero. Esto hay que decirlo, porque si Canadá trata ahora de presionar a la Unión Europea para incrementar la extensión de sus derechos del mar en estos caladeros como los del fletán negro, que no son de superficie sino de profundidad, de 500, 800, ó 1.500 metros, y les va a aplicar la misma desafortunada y desastrosa gestión de sus recursos pesqueros anteriores, estamos apañados todos, incluidos los que están defendiendo en este momento equilibrios ecológicos con un mal sentido de la información.

Nuestro Grupo cree también, señor Ministro, que hay que replantear, de una vez por todas y ya, a través de la presión de la Unión Europea, el marco de negociación dentro de NAFO. Aquí está fallando el organigrama y el Reglamento de funcionamiento de NAFO. Usted ha denunciado precisamente el voto de seis a cinco y un voto unitario nada más y nada menos que de la Unión Europea. Ni siquiera se puede recurrir a lo que tenemos en otros parlamentos o en esta Cámara, a la introducción de un voto ponderado en cuanto a las extracciones que se realizan y a los derechos acumulados de distintas flotas, como han sido tradicionalmente la española, la portuguesa y de otros países, hoy miembros de la Unión Europea, que han pescado en esos bancos y latitudes. Creo, señor Ministro, que para que Canadá ni ningún otro país no puedan ampararse en un obsoleto acuerdo NAFO —porque está obsoleto y se ha demostrado—, hay que replantearlo por los sistemas de votación, como la Unión Europea se ha ido replanteando la aprobación de acuerdos por votación de los países miembros de la misma, desde el Acta de Roma, el Acta única, el Tratado de Maastricht, para dar un mejor sentido de adaptación a los tiempos presentes, de ecuanimidad y de equilibrio en estas votaciones.

Ante la pregunta que usted casi nos dirigía a todos los parlamentarios, nosotros entendemos —y le respondo rotundamente— que efectivamente Canadá ha violado el derecho del mar y no hay que darle ahora argumentos para que se ampare en lo que él mismo se ha saltado, que son los acuerdos NAFO. Hay una realidad. Canadá no puede acusar a la Unión Europea, y a través de ella a España, de que se haya tratado de defender frente a la cuota del TAC, asignada en su día por NAFO, que hayamos hecho uso de la propuesta de objeción —hay que seguir haciendo uso de las propuestas de objeción— y que en clave autónoma de reparto sea la Unión Europea la que los impugne para que no pueda decir después Canadá que los estamos conculcando. Nosotros recurrimos y tiene que ser un argumento para modificar NAFO. Si no se modifica NAFO y va a

existir ese voto permanentemente contrario a los intereses pesqueros europeos, y concretamente españoles, no tenemos más remedio que ir a la propuesta de objeción. En esa línea, cuente usted con nuestro apoyo, señor Ministro, porque lo que queremos es una solución dentro del marco jurídico.

En el marco concreto que nos ocupa, con respecto al buque «Estai», queremos signar, como una fuerza política más, la declaración institucional y dar este apoyo a la política firme del Gobierno para que no decaiga y se mantenga en esa línea.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Moragues.

El señor **MORAGUES GOMILA**: En primer lugar, quisiera transmitir, en nombre del Grupo Socialista, nuestra solidaridad con los pescadores injustamente retenidos en Canadá, así como expresar palabras de aliento para sus familias, esperando su pronta presencia entre nosotros con total normalidad.

Señor Presidente, quiero iniciar mi intervención, que necesariamente ha de ser breve tras las intervenciones de los otros grupos parlamentarios, la mayoría de cuyos planteamientos compartimos, agradeciendo la comparecencia del señor Ministro de Agricultura y Pesca para explicarnos la cronología de los hechos ocurridos en aguas de la NAFO el pasado jueves y los acontecimientos desencadenados posteriormente, tanto en Canadá como en los escenarios europeos.

Compartimos las explicaciones del señor Ministro y, sobre todo, valoramos la prontitud con la cual el Gobierno español ha reaccionado ante Canadá, de forma bilateral, por la violación de las más elementales normas del Derecho internacional y al apresar en aguas no jurisdiccionales una embarcación perteneciente a la Unión Europea, de pabellón español. Como tal, no podía ni debía quedar sin una respuesta rápida y contundente por nuestra parte. Valoramos asimismo, señor Ministro, las actuaciones y las iniciativas que se han llevado a cabo ante la Unión Europea para lograr los pronunciamientos claros y favorables a las tesis españolas efectuadas por la comisaria Bonino y por muchos otros representantes de los países de la Unión. *A sensu contrario*, hemos de lamentar que en algún país haya voces que discrepen, tanto de la actuación de los barcos españoles como del contundente alineamiento de la Comisión en defensa de los derechos europeos, por cuestiones de índole histórica, como es el caso de Gran Bretaña, o de intereses comerciales, como parece ser el caso de Holanda, anteponiendo estas razones a la defensa de los principios en los que se asientan la propia Unión Europea y el Derecho internacional. Son precisamente estas dificultades, señor Ministro, que existen y que se han manifestado públicamente las que revalorizan más aún lo conseguido ante el conjunto de los países europeos por el Gobierno español.

Queremos animarle, señor Ministro, a que continúe, sin regatear ningún esfuerzo, reclamando ante la Unión europea la exigencia de inmediata liberación, sin cargo alguno, de bienes y personas retenidas ilegalmente por Canadá.

Queremos y esperamos que la Unión Europea, con toda la presión de la que sea capaz, exija una compensación económica por los daños causados al «Estai» en particular, y al resto de la flota europea en general, paralizada con estupor ante la actuación canadiense. Queremos y esperamos que se advierta a Canadá que la Unión Europea no puede tolerar en el futuro otra actuación unilateral, como la que estamos debatiendo hoy, por las graves consecuencias que conlleva.

Queremos que la Unión Europea solicite urgentemente una reunión de la NAFO, en la que se garanticen los derechos históricos de pesca de la flota comunitaria y en la cual Canadá se comprometa a respetar y a cumplir las resoluciones y normas de esta organización pesquera creada precisamente para gestionar las importantes pesquerías del Atlántico Norte.

Compartimos también con usted, señor Ministro, la decisión tomada de enviar a la zona una embarcación de vigilancia y apoyo a la flota, que sirva de garante para que nuestros pescadores puedan llevar a cabo sus actividades con respecto a los acuerdos de la NAFO y al Derecho marítimo internacional y puedan desarrollarse estas actividades sin impedimentos como los que ha ejercido Canadá, que, no siendo capaz de gestionar sus caladeros desde el punto de vista de la rentabilidad y del medio ambiente, intenta trasladar su responsabilidad a otras flotas, como la española, que a base de sacrificios y con el apoyo de las autoridades pesqueras se esfuerza día a día en sostener una actividad que, manteniendo su rentabilidad, sea respetuosa con el medio ambiente y, por tanto, garantice el futuro de sus actuaciones.

Tenemos claro, señor Ministro, que no se va a resolver la situación aumentando la presión en la zona. No compartimos los ardores guerreros de otros portavoces, pues el conflicto sólo se resolverá sentados en una mesa de negociación y, si es preciso, ante las instancias judiciales internacionales pertinentes. Pero la escalada de tensión en la zona no sirve ni servirá para solucionar los problemas planteados ni para defender los intereses de los pescadores españoles en la zona. Todos los pasos que se den en el sentido de aumentar la tensión deberán volverse atrás, forzadamente, para alcanzar el acuerdo y la normalidad que todos deseamos.

Para finalizar, señor Ministro, queremos aplaudir la decisión de los armadores españoles y portugueses, que han ordenado a sus barcos la vuelta a faenar en los caladeros NAFO. Esta es la mayor demostración posible de unidad de acción entre el sector extractivo y la Administración española y comunitaria que se podía hacer ante Canadá para que quedara meridianamente clara la posición que todos juntos defendemos y vamos a defender: actuar de acuerdo con nuestros intereses pesqueros y con el Derecho internacional.

El señor **PRESIDENTE**: Una vez concluida la intervención inicial del señor Ministro y la fijación de posiciones de los distintos grupos respecto al tema que hoy nos ocupa, la Presidencia de la Comisión, oídos todos sus portavoces, propone someter a la consideración de la misma

una declaración institucional que paso a leer a continuación.

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso de los Diputados expresa su más firme condena de la violencia e ilegal actuación de Canadá contra el buque «Estai» en aguas internacionales y exige que se proceda por dicho Estado a la inmediata liberación incondicional de la tripulación y del capitán, así como, por supuesto, de la embarcación. La Comisión exige del Gobierno de Canadá la reparación de los daños y perjuicios ocasionados tanto al buque apresado como a la flota comunitaria, que ha paralizado sus actividades pesqueras como consecuencia del apresamiento del buque «Estai». La Comisión apoya las acciones diplomáticas llevadas a cabo por la Unión Europea y por el Gobierno español en defensa del buque «Estai» y de los intereses de la flota comunitaria, así como la adopción de las precisas, contundentes e inmediatas medida sancionadoras contra Canadá, en el supuesto de que no proceda en los términos indicados y no se garantice, por dicho Estado, la normalidad de la actividad pesquera en aguas de la NAFO, manteniéndose la cuota fijada por la Unión Europea en dichas aguas.

¿Aprueba la Comisión esta declaración? (**Asentimiento.**) Queda aprobada esta declaración.

Tiene la palabra el señor Ministro para contestar a las preguntas y observaciones formuladas.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Atienza Serna): Me gustaría comenzar esta segunda intervención resaltando la unidad de criterios de todos los grupos, reflejada en las distintas intervenciones, así como el hecho de haber acordado una declaración institucional que yo creo que pone de relieve el diagnóstico fundamental del conflicto y cuál es la posición, diría que unánimemente compartida, de los grupos políticos, del Gobierno y de toda la sociedad española. Quiero también resaltar el apoyo que todos los grupos han prestado a las gestiones que viene realizando el Gobierno y que se traduce en un apoyo indirecto a la propia flota. Por tanto, no lo tomamos como un apoyo a las actuaciones del Gobierno, puesto que es su obligación llevarlas a cabo, sino como el apoyo a una flota que está ejerciendo legítimamente la actividad pesquera, respaldada por el Derecho internacional y por las normas de la Unión Europea.

Quisiera manifestar que en este conflicto la posición del Gobierno español, desde sus comienzos, ha sido combinar el ejercicio de la firmeza, incluso de la contundencia, con la serenidad, es decir, evitar la escalada de un conflicto que debe resolverse por la vía diplomática. Es en ese marco en el que se han movido y se van a seguir moviendo las actuaciones del Gobierno español, si bien, por otro lado, también han de moverse en la necesidad de encontrar un equilibrio entre las actuaciones en el seno de la Unión Europea, y por tanto en las relaciones entre la Unión Europea y Canadá, y las relaciones de carácter bilateral. Es inevitable que se considere, como ha sido puesto de relieve por SS. SS., que además de ser una agresión a un buque de la Unión Europea lo es también a la soberanía española, es

cierto. Pero precisamente la fuerza de nuestra posición no se deriva solamente de nuestra reacción bilateral, sino de encontrarnos con el respaldo de toda la comunidad internacional (tengo que decir que la práctica totalidad de la comunidad internacional) y de toda la Unión Europea. Digo esto porque me sirve de marco para poner de relieve algunas de las respuestas que quiero dar a las puntualizaciones que han hecho SS. SS., que yo creo que son menores y que entran dentro de los matices normales en una discusión política entre los diferentes grupos parlamentarios, pequeños matices que han sido aportados en el contexto de una coincidencia general en el diagnóstico y en las líneas de actuación.

Se ha planteado si había que haber enviado un barco con anterioridad o no. Quiero decir muy claramente que yo tenía una gran preocupación por la actuación de Canadá desde hace varios meses —hay constancia escrita de las comunicaciones enviadas a la Comisión Europea a este respecto—, en particular desde el momento en el que se decidió, en el seno de NAFO, el reparto de la cuota en los primeros día del mes de febrero. Esa preocupación la puse de manifiesto ante la Unión Europea, pero hay que tener en cuenta que se trata de movilizar al conjunto de la misma y que muchos de los países que la componen no tienen, indudablemente, un interés directo en esta pesquería por ser una pesquería en la que están especializadas las flotas española y portuguesa. Únicamente a partir del día 3 de marzo, cuando Canadá se habilita a sí misma para realizar actuaciones contra la flota comunitaria en aguas internacionales, se pone de relieve la agresión potencial que se deriva de esa habilitación que, como ya hemos coincidido todos, es completamente ilegal. Es entonces cuando se pone de relieve que este conflicto está evolucionando hacia un conflicto internacional, con actuaciones completamente ilegales en aguas internacionales. En ese contexto, la reacción no fue incrementar la presión en el caladero y generar una escalada del conflicto, sino buscar la cohesión y la solidaridad de toda la Unión Europea para que respondiese conjuntamente, para que nadie tuviese ni siquiera la tentación de convertir este conflicto en un conflicto de carácter bilateral. Teníamos que huir de ese riesgo y teníamos que movilizar al conjunto de la Unión Europea para dar una respuesta de carácter global. Eso es lo que hicimos entre los días 3 y 6 de este mes, fecha en la que el Consejo de Ministros comunitario adoptó, unánimemente, una respuesta política o diplomática a la actitud canadiense, rechazando la legislación canadiense puesta en vigor el día 3 de marzo, al igual que ya había hecho en mayo de 1994 con la vigente en ese momento, legislación que entonces no se aplicaba a la flota comunitaria sino a las banderas de conveniencia. La Unión Europea había expresado el rechazo, el no reconocimiento de esa norma de carácter interno, que no es oponible a terceros países en aguas internacionales. Por tanto, se había producido ya la toma de posición política y diplomática por parte de la Unión Europea. Fue entonces, a la vista del respaldo de la Unión Europea y de la agresividad verbal de Canadá —agresividad verbal no por sospechada menos sorprendente—, cuando se adoptó la decisión de enviar una pa-

trullera de apoyo, inspección y protección. Quiero decir también que esta oposición, que supone una reacción de carácter bilateral, había que coordinarla bien con la Unión Europea. De ahí la necesidad de reforzar, no sólo la dotación de esa patrullera con la presencia de inspectores nacionales, sino también con la presencia de inspectores comunitarios. En cualquier caso, asumo la parte de responsabilidad que me pueda haber tocado, si considera, que yo creo que no, que el equilibrio entre la reacción de la Unión Europea y la reacción bilateral no se ha alcanzado, que yo considero que se ha alcanzado hasta ahora muy satisfactoriamente.

Coincido con aquellos que han comentado que había que evitar una escalada del conflicto y mucho más una militarización del mismo. No se corresponde con nuestra actitud; quizá se puede corresponder más con la actitud adoptada por el uso de la fuerza por parte de las patrulleras canadienses. Somos un país respetuoso de la legalidad internacional, respetuoso con las normas de convivencia con las que nos hemos dotado para la explotación de los recursos en aguas internacionales y partidarios de resolver los conflictos internacionales por la vía diplomática.

No voy a entrar en ninguna reivindicación sobre quién avisó primero o quién ha puesto de relieve antes lo que se nos venía encima, porque nos desvía un poco del objetivo fundamental del diagnóstico y, por otro lado, porque, aunque no se comparta, forma parte de la lógica parlamentaria. Pero sí quiero resaltar que hemos asistido durante varios años a una estrategia de comunicación bien montada, dirigida a descalificar, a nivel internacional, la actuación de la flota comunitaria, pero identificándola claramente con la flota española o con la flota portuguesa; una estrategia de comunicación bien organizada y bien financiada —tengo alguna constancia documental al respecto, como ya puse de relieve en algún artículo que he escrito recientemente—, dirigida a intentar desprestigiar la flota española en los foros internacionales. Esta es una de las flotas internacionales que mayor nivel de inspección ha soportado durante el último año, por poner un ejemplo. Estamos hablando de más de 400 inspecciones para una flota muy reducida, de apenas unas decenas de barcos, lo que quiere decir un ritmo de una inspección cada quince días, siempre en el marco de las normas NAFO, que permite inspeccionar no sólo a los buques de cada país, sino los de las diferentes partes contratantes, y las irregularidades que se han detectado son de carácter menor. Eso hay que ponerlo de relieve. Es una flota que está ejerciendo su actuación con carácter legal, soportada por las normas internacionales y con un nivel de infracciones notablemente por debajo de las que se registran con carácter menor en las actuaciones de todas las flotas mundiales.

Quiero decir también, porque no he hecho ningún comentario sobre algunas de las apreciaciones que se han realizado y algunas declaraciones sobre el contenido de la carga, etcétera, que no vamos a reconocer nunca ni el apresamiento, ni el sometimiento a los tribunales canadienses, ni las inspecciones ilegales realizadas sobre esa carga ni, por supuesto, sus conclusiones. Se trata de un proceso ile-

gal desde el comienzo hasta el final. Cualquier otra cosa forma parte de esta campaña de comunicación dirigida a conseguir el apoyo de la opinión pública para un acto que es profundamente ilegal y contraveniente de las normas internacionales.

Quiero dar alguna respuesta a los comentarios que se han realizado por los diferentes grupos sobre la ponderación del voto en el seno de Nafo. La práctica general en todos los foros internacionales, en el marco de Naciones Unidas, es que cada país tiene un voto. La Unión Europea, como parte contratante, que además aspira a ser un país único, tiene un voto, como tiene un voto Estados Unidos u otras partes contratantes. En estos organismos regionales de pesca existen mecanismos a través de los cuales se puede obviar la desprotección que se deriva del desequilibrio entre los votos de las diferentes partes y los intereses que están en juego, cada vez que se adopta una decisión en este seno. En primer lugar, existía una práctica, hasta ahora respetada, de adoptar este tipo de decisiones por consenso. Eso es lo que se ha roto en esta distribución. Es la primera injusticia manifiesta, yo diría el primer engaño realizado a la administración comunitaria por parte de la administración canadiense, ya que en algunas conversaciones había manifestado su posición en favor de no someter este tema a votación, sino de buscar un consenso en el seno de Nafo. En segundo lugar, precisamente para evitar estas situaciones injustas e injustificadas es por lo que existe el mecanismo de la objeción que anula de hecho las decisiones adoptadas en el seno de Nafo. Ese es el mecanismo perfectamente legal y previsto en la reglamentación de Nafo, del que hizo objeto la Unión Europea con su decisión de objeción y de fijación de una cuota autónoma.

Esta flota, que faena en las aguas de Nafo en la pesca del fletán negro de Groenlandia, ha hecho un gran esfuerzo de adaptación, ha hecho una inversión importante apoyada por la investigación de la administración española con fondos comunitarios y con fondos nacionales, pero sobre todo ha hecho una apuesta notable que es digna de elogio y que supone una actividad empresarial de primera magnitud y que merece todo nuestro reconocimiento y todo nuestro respaldo.

En lo que se refiere a las conclusiones, coincidimos plenamente con todos los grupos. Es necesaria la liberación sin condiciones del barco y de su tripulación, previamente a cualquier conversación, que le corresponderá realizar a la Unión Europea, y en la que la posición del Gobierno español será la firme defensa de los intereses de nuestra flota, sin que eso suponga una renuncia a la indemnización por el daño realizado, tanto por el daño emergente, como por el lucro cesante.

Quiero decir —y lo hago con todo cariño— que no he entendido la referencia del portavoz del Grupo Popular sobre quién es el interlocutor en esta materia. Existe una gran coordinación en el seno de los diferentes Ministerios del Gobierno, y en particular de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Agricultura, Pesca y Alimentación, a lo largo de este proceso. No ha habido ninguna declaración de descoordinación. Quiero resaltar también que, en

mi opinión, el papel que está desarrollando en esta materia no sólo el Ministerio de Asuntos Exteriores, sino el conjunto del servicio exterior, es un papel muy notable y digno de elogio, no sólo para los responsables del Ministerio, sino para todos los profesionales de nuestro servicio exterior.

Ha hecho un comentario sobre si se ha manifestado o no el Presidente del Gobierno. Se ha manifestado el Gobierno después de una reunión del Consejo de Ministros y a través de su portavoz. Desconozco, porque he estado fuera durante dos días, si ha habido alguna declaración del Presidente del Gobierno. En cualquier caso, el Gobierno se ha pronunciado a través del portavoz con esta actitud de firmeza y de serenidad. Quizás no pueda evitar decir que, por otro lado, las declaraciones realizadas por el Presidente de su Grupo me parecieron desafortunadas; en un momento en el que se produce el apresamiento de un pesquero, las declaraciones sobre la responsabilidad del Gobierno, etcétera, me parecen desafortunadas. No quiero ir más allá. Cuando están los intereses internacionales en juego en una agresión ilegal en aguas internacionales, me parece que la reacción tiene que ser más cohesionada y menos de interés político de corto plazo. Lo digo, pero puede ser también discutible cómo han tenido su reflejo en los medios de comunicación y, por tanto, no quiero ir más allá en esta materia.

Quiero también hacer algunos comentarios sobre el conocimiento científico de las actuaciones de la NAFO, para decir que comparto plenamente la necesidad de que profundicemos en el conocimiento científico de la situación de los «stocks» en estas aguas, conocimiento que nos puede permitir fortalecer nuestras posiciones, las posiciones de la Unión Europea en esas negociaciones. Ya tuve oportunidad de exponer, en la reunión de la Comisión de Agricultura y Pesca el pasado día 1 de marzo, cuáles eran las actividades que se estaban realizando en materia de investigación y que, en lo que se refiere a este año en concreto, están en relación tres campañas de investigación con la cofinanciación de la Unión Europea por parte del Instituto Español de Oceanografía: una en febrero, que ha sido ya realizada para conocer la selectividad del fletán negro; otra que se realizará en julio próximo a bordo del «Cornide de Saavedra» en la zona 3-M y una tercera en otoño próximo sobre el fletán a gran profundidad mediante palangre.

Quiero también decir que no hay ninguna contradicción entre la posición de la Unión Europea de no objetar en su momento la cuota total para todas las flotas, adoptada el mes de septiembre, y la decisión de objetar su distribución, porque son dos decisiones diferentes; una es una decisión de gestión de los recursos pesqueros, de acuerdo con una base científica y con el equilibrio entre la actividad extractiva y el objetivo de conservación. Efectivamente, era discutible el nivel al que se fijase la cuota autónoma. Nosotros considerábamos que era la primera vez que se fijaba por debajo de la recomendación establecida por el Comité Científico, pero, en cualquier caso, una vez que se hizo firme, la hemos asumido y la respetamos.

Pero la segunda decisión, que ya no tiene nada que ver con criterios de carácter conservacionista, se refiere a cómo se distribuye esa cuota entre las diferentes flotas, y es en ésta en la que se ha producido una manifiesta injusticia, por realizarse un reparto desequilibrado del ajuste del esfuerzo de pesca derivado de la aplicación por primera vez de una cuota de carácter global.

En lo que se refiere a los comentarios sobre la necesidad de reestructuración de la flota bacaladera y congeladora con las comunidades autónomas y con el sector, quiero poner de relieve que se ha realizado un ajuste importante en los tres últimos años con el sector, de acuerdo con las organizaciones del sector, en lo que se refiere a la flota bacaladera y que, en cualquier caso, existen los mecanismos financieros comunitarios y los mecanismos del Estado y las comunidades autónomas para ir en la línea de contribuir a la reestructuración de nuestra flota, de acuerdo con los intereses del sector y con los recursos disponibles.

Quiero decir, para contestar a quien ha realizado algunos comentarios sobre el cierre de caladeros que se ha producido en otras aguas del Atlántico norte o noroeste, que el cierre de los caladeros es siempre para todas las flotas. Por tanto, las decisiones podrán ser más o menos discutibles de acuerdo con la base científica disponible, pero son cierres que se aplican homogéneamente para todas las flotas y, por tanto, ahí no existe discriminación de ningún tipo.

Quiero decir también que, efectivamente, era constatable, digamos, que se había producido un declive en la capacidad extractiva de bacalao y de peces planos a lo largo de los últimos años y que, por tanto, justificaba medidas de carácter de conservación, sin necesidad de ir más allá sobre hasta qué límite debían llegar estas medidas.

En lo que se refiere al acuerdo con Namibia, quiero manifestar que hay un mandato de negociación desde hace tres años, que ha habido intentos de llegar a un acuerdo entre la Unión Europea y Namibia que todavía no ha podido ser alcanzado y, sin embargo, quiero decirle a S. S. —en este caso al Diputado señor Gatzagaetxebarría— que un número importante de buques españoles, bien como sociedades mixtas o como exportación de buques, están faenando en aguas de Namibia, para lo que han recibido importantes ayudas oficiales.

Quiero insistir en que la posición española, como ya he comentado, es coincidente de forma plena con la que ha planteado el Diputado señor Vidal de ilegalidad de la detención y de ilegitimidad de los tribunales canadienses para acusar de los cargos al barco o a su tripulación. Por supuesto que todas las sanciones diplomáticas, comerciales o políticas deben realizarse en el marco de la más estricta legalidad internacional y que es esto, junto con el deseo de encontrar una salida de carácter diplomático al conflicto, lo que está guiando tanto las actuaciones del Gobierno español como las de la Unión Europea.

Quiero de nuevo insistir, ante algunos comentarios que se han realizado ante la actitud de la Unión Europea, y poner de manifiesto la actitud de la Comisaría de Pesca para realizar un reconocimiento de la labor que viene realizando desde que —apenas no llega a dos meses— se hizo

cargo de la cartera de pesca. Creo que la suya ha sido una actitud muy firme, muy decidida en la defensa de la flota comunitaria, de la que tengo que congratularme y mostrarle, además, todo mi respaldo.

En resumen diría que el Gobierno ha reaccionado de forma gradual al comportamiento de Canadá a lo largo de los últimos meses, siempre con una reacción muy rápida, muy inmediata y siempre buscando la solidaridad de la Unión Europea para garantizar una respuesta firme y contundente por el conjunto de la Unión Europea. Creo que es necesario mantener esa actitud.

Concluyo, como han hecho SS. SS., diciendo que es necesario pedir la liberación incondicional del buque y de su

tripulación, previamente al diálogo, y la resolución de todas las discrepancias en el marco de la legalidad establecida a nivel internacional.

Agradezco a SS. SS. y a todos los Grupos las posiciones adoptadas, que creo que contribuyen a fortalecer la posición del Gobierno español y de la Unión Europea en esta materia.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las dos y veinte minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961